

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27177 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 135/12-b se ha dictado auto con fecha 14 de marzo de 2013, en el que se acuerda:

Concluir el presente procedimiento concursal de Islam Pro 2, S.L., con CIF n.º b57465023, con archivo de las actuaciones.

Aprobar las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

Acordar la extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140040162-1